ANEXO DE LA PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002854-25 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S

Entre los suscritos a saber **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.149.378 expedida en Girón, quien actúa en nombre y representación de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, en su calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, según Resolución No. 02-998 del 01 de septiembre de 2022, Delegada para contratar la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación, mediante resolución 02-001 de enero 6 de 2026, y quien para efectos del contrato se denominará **UTS** y por la otra, **LILIANA PATRICIA VALENCIA ARIAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 63.330.750 de Bucaramanga obrando en condición de representante legal de la empresa **NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S**, identificada con Nit. No. 900.595.190-9, quien recibe notificación en la Avenida González Valencia No. 55 A – 28, Sotomayor, Bucaramanga y correo electrónico Gerencia1@neurotraumacenter.org, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el adicional No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios 002854-25 que se especifica a continuación y el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que mediante informe de estudios y documentos previos, suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera de UTS manifestó que actualmente, las Unidades Tecnológicas de Santander tienen suscrito el Contrato No. 002854-25, cuyo objeto es la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales para las Unidades Tecnológicas de Santander. Con el propósito de garantizar la continuidad operativa institucional y asegurar la adecuada prestación de los servicios misionales y administrativos durante el proceso de ingreso de los docentes correspondientes al primer semestre de 2026, se hace necesario mantener vigente el contrato mencionado. Durante la ejecución contractual, aún se encuentran en desarrollo exámenes médicos ocupacionales dirigidos a docentes, los cuales deben realizarse de manera previa a su vinculación, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, resulta indispensable mantener la vigencia del vínculo contractual, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio, permitir la culminación de los exámenes pendientes y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual. Por lo anterior, se considera necesario prorrogar la vigencia del contrato hasta el 20 de marzo de 2026 y/o hasta agotar presupuesto. **2)** Que se hace necesario adicionar la cláusula tercera en cuanto al plazo inicialmente pactado del contrato**. 3)** Que el Contrato de prestación de servicios No. 002854-25 se encuentra vigente. **4)** Que la presente prorroga se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA- PLAZO:** Prorróguese hasta el 20 de marzo de 2026 como fecha de terminación del presente contrato**. CLAUSULA SEGUNDA. - ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes todas las demás estipulaciones del Contrato de prestación de servicios 002854-25 que no hayan sido adicionadas, modificadas o contrarias al presente Contrato Adicional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **CLAUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente prorroga, se perfecciona con la firma digital de las partes y requiere: **1)** El contratista debe actualizar las pólizas de acuerdo al plazo adicional. Se firma electrónicamente en Bucaramanga a los 22 días del mes de enero de 2025.